



Setenta maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Sevicio, y beneficio de este Publico, e embiar á qualquiera de los dos Señores Alcaldes Mayores sus thenientes; Y si estos no pudiesen executar lo remitir el Baston parague el Revisor Decano presida este Acto segun en otras ocasiones se ha practicado

Se de una taraxa a los Señores de la Ciudad Acuerda que quando los dos Señores Alcaldes Mayores e Alcaldes mayores e consus respectivas Familias gustasen de ver las comedias, se les entregue una taraxa la que eliviesen y pidiesen; Pero en aquellos dias que no la necesiten ni tengan á bien ocuparla, se reparta por el Señor Intendente Corredor, como lo acostumbra con la demas de los otros Apartados entre las Personas que fueren de la satisfacion de su Señoria, á fin de que no se perjudique á los Propios del Comun en lo que pueda producir, ni á la Compania de Comicos que perviene la mitad de su importe.

Nombram.^{to} de Capilla de Musica en la de Pufam

Considerando la Ciudad que la Capilla de Musica de Pufante es la que años haze concurrir sus funciones, ya Eclesiasticas, e Profanas, desempeñando las con todo lustro y satisfacción de los Capitulares, sin que se haya notado la menor falta; Y que por un puntual cumplimiento e obediencia de que se le atiende con alguna particularidad y distincion, mayormente quando el manto no la, fue el motivo de que havendose valido en algunas ocasiones de otras Capillas, en sus funciones no asistieron á tiempo, y fue con Causa de no hacerse con la solemnidad debida; Desde luego